

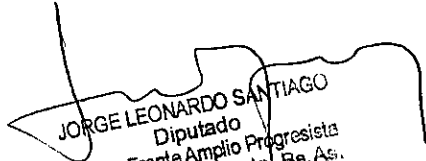
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

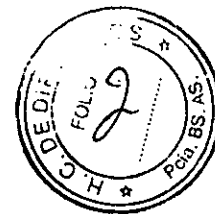
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara De Diputados De La Provincia De Buenos Aires,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las acciones pertinentes para que se realice de forma inmediata la reparación de la Ruta Provincial N° 32, en el trayecto comprendido entre la Ciudad de Pergamino y la Ciudad de Salto.


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

A través del Decreto 532/09 se reglamentó la Ley de Tránsito, N° 13.927 -de adhesión a las Leyes nacionales 24.449 y 26.363- y sus modificatorias, estableciendo un régimen jurídico básico e integral para circular en toda la Provincia, conforme lo establece su Artículo 2.

El mismo tiene como objetivo y misión reducir la tasa de siniestralidad en el territorio provincial, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacional e internacional, indicando los mecanismos para su implementación.

Sin embargo, las rutas que atraviesan la provincia revisten grandes falencias y han generado innumerables accidentes. De hecho, las estadísticas presentadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida, certifican que durante 2012 hubo 2354 muertes en accidentes de tránsito en la provincia de Buenos Aires y 7485 en el país. Estadísticas que han ido aumentando con el transcurrir de los años.

La profundización de la desarticulación del sistema ferroviario (solo se transporta el 10 % de las cargas totales a través de trenes) hace que el transporte de carga y de pasajeros se concentre cada vez más sobre las rutas. Si a esto se le suma la falta de inversiones viales por parte de los gobiernos nacionales y provinciales, transitar por las autovías argentinas se vuelve todo un riesgo.

Como dato estadístico desalentador podemos mencionar que en la provincia de Buenos Aires la Dirección de Vialidad está siendo desmantelada. En 2012 tenía una planta de personal que superaba los 1700 agentes, hoy solo posee algo más de 1200.

Está DVBA que tiene sus orígenes en el año 1821 durante el gobierno de Martín Rodríguez llamándose Departamentos de Ingenieros y Arquitectos y en 1910 cambia su nombre por el de "Dirección General de Caminos" que en 1936 se la llamo como la conocemos hoy, está encargada de atender una red vial de más de 36.000 km de caminos primarios, secundarios y terciarios, de los



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

cuales 10.700 son asfaltados y el resto de tierra. En el año 1936 tenía una participación de 6.4 % del presupuesto de la Provincia de Buenos Aires y hoy no llega al 1,5 %. Dividida en doce departamentos que agonizan habiendo sido vaciados de maquinarias y posibilidades de adquirir materia prima a gran escala para arreglar nuestras rutas. En el año 2003 se utilizaron 26,000 toneladas de asfalto para arreglar 2300 km de ruta, mientras que en el año 2012 se utilizaron 27,000 toneladas para arreglar 5100 km de ruta o sea que para arreglar un kilómetro de ruta se gasta menos de la mitad de asfalto necesario y no es porque las rutas se rompan menos.

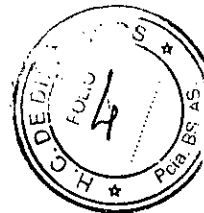
Se sabe que la superficie cultivada en la Provincia de Buenos Aires paso de 9 millones de hectáreas a 12, que el número de camiones que circulan las rutas de nuestra provincia orilla los 400.000, que además el parque automotor de la República Argentina creció hasta llegar a casi 10 millones de vehículos y dado que las rutas fueron diseñadas para ser usadas hace 40 años, vemos como hoy colapsan desgranándose a cada paso.

Desde el Centro de Experimentación y Seguridad Vial –Cesvi-, advirtieron que uno de los principales inconvenientes se genera con el tránsito de maquinaria agrícola, principalmente a partir de diciembre cuando empiezan los meses de la cosecha.

Conforme lo indica un informe del organismo mencionado, las rutas nacionales que atraviesan la Provincia son las de “mayor índice de peligrosidad”.

De este grave problema, se debe resaltar la gran cantidad de vidas humanas que corren peligro y también las pérdidas económicas para las arcas del estado provincial.

De acuerdo a lo expresado por el Concejo Deliberante de Pergamino, la Ruta Provincial N° 32 es de fundamental importancia para los habitantes de la región, ya que es la única ruta asfaltada que conecta a las localidades de Pergamino y Salto.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Por esta ruta los habitantes de Salto llegan a los centros de Salud, centros comerciales de la ciudad de Pergamino.

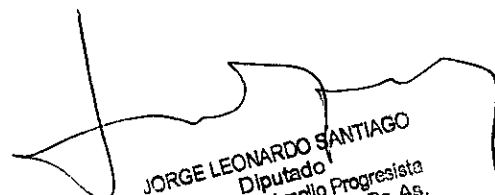
Es transitada diariamente por los niños y jóvenes que cursan estudios en la localidad de Rancagua.

El deterioro de la capa asfáltica se ha profundizado con el paso del tiempo, siendo notable la existencia de pozos de grandes dimensiones, la falta de señalización, como así también el mal estado de las banquetas.

Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno, el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales, con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

Por ello es que el presente Proyecto de Declaración tiene por objeto, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas al déficit de seguridad que acarrea la falta de mantenimiento en las rutas de la Provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto precedentemente solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.